



Programa de
Corporate Compliance

www.adell-legal.com



El *compliance*, o cumplimiento normativo, consiste en establecer políticas y procedimientos internos de gestión y control para asegurar que una entidad empresarial cumpla con el marco legal aplicable.

Dentro del marco normativo al que está sometida una empresa, no ha de tomarse en consideración exclusivamente las normas legales, sino que debe incluirse, asimismo, las normas internas de gestión, los contratos con clientes, proveedores u otros agentes o los códigos éticos que la empresa se haya comprometido a respetar, lo que denominamos *soft law*.

El programa *corporate compliance* permite implementar estándares de control del cumplimiento, estableciendo mecanismos de evaluación interna con la monitorización y control de riesgos. Todo ello, mediante la utilización de procedimientos normalizados que permitan vislumbrar anticipadamente posibles controversias y, por consiguiente, pudiendo tomar medidas correctoras con anticipación.

La llevanza de un modelo de *compliance* en los términos que establece el Código Penal en materia de delitos empresariales puede llegar a resultar determinante para evitar posibles responsabilidades por parte de la dirección de la empresa.

Jordi Adell Martínez
Abogado-economista
Doctor en Derecho



Medidas organizativas para garantizar el cumplimiento de la legalidad:

1. Auditoría Legal

2. Control Legal Interno

3. Representación en órganos de administración



1. Auditoría Legal

La implementación de nuestro sistema de *compliance* se inicia por medio de una auditoría legal, consistente en la revisión de los aspectos legales más relevante de la empresa o grupo societario, para la verificación del adecuado cumplimiento normativo.

Redacción final de un informe de conclusiones, recomendaciones y establecimiento de modelos para monitorización y control de riesgos (*due diligence legal*).



1. Auditoría Legal

El trabajo de revisión y el consecuente informe de conclusiones y recomendaciones se configura bajo el siguiente esquema de contenidos:

1. Estructura, organización de la sociedad y relaciones de grupo.
2. Acuerdos de esencial importancia (principales clientes, proveedores, contratos financieros, titularidad de bienes inmuebles, ...).
3. Propiedad industrial e intelectual.
4. Procedimientos judiciales en curso.
5. Autorizaciones y licencias administrativas.
6. Aspectos laborales y de la Seguridad Social.
7. Gestión fiscal.
8. Otros.

2. Control Legal Interno

El control legal interno toma en consideración los resultados de la *due diligence* legal y con base en las conclusiones halladas:

1. Se implementa un sistema proactivo de evaluación de riesgos por incumplimiento normativo.
2. Se establecen procesos de control y, en su caso, propuestas de mejora, diferenciado para los riesgos legales generales y para cada área funcional.
3. Se formula y se mantiene el cuadro de mando legal.
4. Mantenimiento de *compliance* Penal según normativa de aplicación.



3. Representación en órganos de administración

Representación de la sociedad o de sus socios en los órganos de administración de empresas participadas en defensa de sus intereses legales y económicos.



C/ Aragó 141, 2º C
08015 BARCELONA

Telf. 93 452 43 08

Fax. 93 452 43 11

info@adell-legal.com

